

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 031 -2026-GSS-SISOL/MML

San Isidro, 25 FEB. 2026

EL GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS:

El Memorándum N° 609-2026-GSS-SISOL/MML de fecha 24 de febrero del 2026, el Informe N° 133-2026-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 24 de febrero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: "Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la Ley";

Que, mediante el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 5 de enero de 2024, el Gerente General, RESUELVE entre otros, DELEGAR en el Gerente de Servicio y Promoción de la Salud, la facultad de designar, encargar y cesar a los cargos de Directores Médicos y Administradores de la IPRESS del Sistema Metropolitano de Solidaridad-SISOL;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 3 de julio del 2024, publicado el 5 de julio del 2024, en el Diario Oficial El Peruano, el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, DECRETA entre otros, APROBAR el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL; pasando la Gerencia de Servicio y Promoción de la Salud, a denominarse como Gerencia de Servicios de Salud;

Que, mediante Memorándum N° 609-2026-GSS-SISOL/MML de fecha 24 de febrero del 2026, el Gerente de Servicios de Salud, dispone encargar a la M.C. Tatiana Alejandra Rodríguez Borrero, como Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de CHICLAYO, al 25 de febrero de 2026, en adición de sus funciones de Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad PIURA y de encargada de la Coordinación Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de PIURA CENTRO del Sistema Metropolitano de la Solidaridad;

Que, mediante Informe N° 133-2026-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 24 de febrero de 2026, la Jefa de la Unidad de Personal, informa que, luego de la revisión y verificación de los documentos que obran en la hoja de vida de la M.C. Tatiana Alejandra Rodríguez Borrero, concluye que, cumple con los requisitos señalados en la Ley N° 31419, Ley que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y en el Manual de Clasificador de Cargos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 40-2024-SISOL/MML, para asumir como Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de CHICLAYO del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, en adición a sus funciones de Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de PIURA y encargada como Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de PIURA CENTRO del Sistema Metropolitano de la Solidaridad;

Estando a los considerandos expuestos y atención a las facultades delegadas en el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero de 2024 y el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, con visación del Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Hospital de la Solidaridad
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR como Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de CHICLAYO del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, a la M.C. TATIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ BORRERO, en adición a sus funciones de Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de PIURA y encargada como Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de PIURA CENTRO del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, desde el 25 de febrero de 2026; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web: www.sisol.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Firmado digitalmente por:
MACHADO ROSAZZA Sergio
Agustin FAU 20509510140 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/02/2026 12:32:28-0500